



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUL 2011

RES. H. N° 826-11

EXPTE. N° 4568 / 11 -

VISTO:

Las notas presentadas por estudiantes de la Facultad, por las cuales solicitan actualización de inscripción fuera de término e inscripción por materia fuera de término; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en reiteradas oportunidades autorizó la apertura de plazos para las instancias antes mencionadas, siendo la última el día 13/05/11;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 263/11, luego de un análisis efectuado, aconseja necesario fijar criterios para futuras e iguales circunstancias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 31-05-11)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los siguientes criterios para autorizar las actualizaciones de inscripciones fuera de término e inscripciones por materia fuera de término, de acuerdo al siguiente detalle:

- Alumnos que argumenten razones de enfermedad debidamente certificada. Sólo se aceptarán aquellos que se presenten hasta un mes con posterioridad al cierre de la inscripción previsto en el Calendario Académico.
- Alumnos a los que sólo les falte la presentación de tesis, trabajo final, o asimilable, para recibirse.
- Otras razones no imputables a los estudiantes sino a cuestiones de organización de la Facultad y concretamente certificadas.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER y remitir copia a Secretaría Académica, Escuelas y Departamentos de la Facultad, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

Sme/MJL
123-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.